

N°Int: 4594099

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

16 MAY 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51235

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Jonnisser Ramona JOURDAIN MIRANDA RUN: 23.683.007-1
 2. Don Raymer Victor TELEMEN JOURDAIN RUN: 24.068.350-4
 3. Doña Cristina CHOQUE FLORES RUN: 24.216.271-4
 4. Doña Elsa Nury SOLIS HURTADO RUN: 23.828.500-3
 5. Doña Daniela GIL SIERRA RUN: 23.892.565-7
 6. Don Julian Andres GONZALEZ CARVAJAL RUN: 23.879.364-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



Rodrigo Sandoval Ducoing
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración